

Abril 2022

**POLÍTICA DE DATOS DE AENA
SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA REGIÓN DE MURCIA, S.M.E, S.A.
(AIRM)**

1. OBJETO Y ALCANCE

La presente Política de Datos de AIRM (la “**Política**”) recoge los principios y aspectos que rigen la actuación de la Sociedad para impulsar el valor de los datos y facilitar la toma de decisiones basadas en la información que aportan los datos, así como establecer los criterios relacionados con su calidad, trazabilidad, interoperabilidad, seguridad, unicidad y ética.

Esta Política es de aplicación a AIRM y debe enmarcarse e interpretarse en el ámbito de las políticas corporativas del Grupo AENA, (“Grupo”), y en concreto de la Política de Datos del Grupo AENA.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Los datos de AIRM son activos críticos que deben ser gobernados y protegidos para asegurar el funcionamiento de la Sociedad. Para ello, AIRM debe actuar de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Adopción de las medidas necesarias que garanticen la facilidad de acceso a los datos, su utilización ética, su confidencialidad, integridad y protección.
- b) Definición e implantación de la función de Gobierno del Dato con el fin de establecer responsabilidades y llevar a cabo un control sobre la gestión de los datos como activos de la compañía, y coordinar a las personas, procesos y tecnologías orientadas a este fin.
- c) Establecimiento de las normas que aseguren el buen uso, la calidad, la homogeneidad y la cohesión de los datos para facilitar la toma de decisiones en su gestión.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las principales líneas de actuación en las que se basa la presente Política son las siguientes:

1. Establecer un enfoque transversal homogéneo para la gestión de datos, basado en políticas que mejoren el proceso de adopción de decisiones en AIRM.
2. Identificar los datos y dominios vigentes en los entornos de las unidades de negocio.
3. Definir los roles y responsabilidades en materia de Gobierno del Dato.

4. Definir los medios y procedimientos necesarios que regulen y garanticen la adecuada implantación de la Política de Datos.
5. Alinear los objetivos, recursos, metodologías y principios clave de Gobierno del Dato con la estrategia y los objetivos de negocio.
6. Alinear los objetivos estratégicos del Gobierno del Dato con los requisitos legales y contractuales establecidos.
7. Establecer los mecanismos de cumplimiento normativo que garanticen la seguridad, y confidencialidad cuando aplique, de la gestión de datos.
8. Promover la cultura de Gestión del Dato entre todo el personal de la compañía.
9. Facilitar la accesibilidad de los datos a toda la organización de una manera homogénea, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.
10. Establecer una metodología basada en la mejora continua, mediante un proceso de revisión y actualización del modelo de gestión de datos, para adecuarlo en todo momento al contexto de la organización, así como a las recomendaciones y mejores prácticas existentes.
11. Asegurar una utilización ética de los datos gestionados por AIRM.
12. Velar por la coordinación en la adquisición de datos a terceros (bien sea a través de su compra o mediante un acuerdo de colaboración), de manera que no existan duplicidades, así como por el control de los datos de AIRM que se ceden a terceros. Establecer los mecanismos de control adecuados a través de la Oficina del Gobierno de Datos de Aena.

4. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL DATO

Esta Política estará desarrollada por normas internas que elaborará el Comité de Gobierno de Datos de Aena y el Director General de la Sociedad tomará conocimiento de dichas normas en las que se definirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Roles, responsabilidades y ética
- Calidad de los datos
- Gestión de las fuentes de datos
- Trazabilidad de los datos
- Control, almacenamiento y seguridad de los datos.

El **Comité de Gobierno de Datos** de Aena, liderado por la Dirección de Datos y Mercado Aeronáutico y con el apoyo de la Dirección de Infraestructura y Tecnología y constituido por representantes de las diferentes Direcciones del Comité de Dirección Ejecutivo de Aena, tendrá atribuida la competencia para la implantación, desarrollo y cumplimiento en materia de gobierno y calidad del dato, así como de los procedimientos

internos que se enmarquen en la presente Política, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a otros órganos.

Asimismo, la aplicación y el cumplimiento de lo establecido en esta Política es responsabilidad de todas las personas que trabajan en AIRM.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La supervisión del cumplimiento de la presente Política se realizará por el Consejo de Administración de AIRM, quien velará por su correcta aplicación y cumplimiento.

6. VIGENCIA

La Política del Dato ha sido aprobada por el Consejo de Administración de AIRM en su reunión de 20 de abril de 2022, estando vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma.